REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCION No. 02080 DE

(07 MAYO 2002)

Por la cual se concede Habilitación como empresa de transporte público terrestre automotor en la modalidad de carga a la sociedad denominada SERVICIO ESPECIALIZADO DE TRANSPORTE DE CARGA SETRANS CARGA LTDA.

EL DIRECTOR TERRITORIAL CUNDINAMARCA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto No 540 del 28 de marzo del año 2.000 y la Resolución No. 007806 de 2001, y

CONSIDERANDO

Que con radicado No. 002843 de febrero 1 de 2002, el señor EMERAMO LOPEZ PARRA identificado con CC. No. 3.240.837. - en calidad de Gerente de la sociedad denominada SETRANS CARGA LTDA. solicitó Habilitación de conformidad con lo establecido en el Decreto No. 173 de febrero 5 de 2001.

Que este Despacho con oficio MT-0425-2-000660 de marzo 8 de 2002, requirió a la empresa con el propósito de que complementaran requisitos. Contestado lo anterior con radicado No.008453 de abril 12 de 2002.

Que para la demostración del capital SETRANS CARGA LTDA. – presenta y certifica un patrimonio líquido de $241.168.567 a diciembre 31 de 2001, declaración de renta año gravable 2001 y la presentación de los estados financieros básicos años 2000/2001. Debiendo demostrar el capital restante de la siguiente manera. A marzo 31 de 2003 el 100% de los 1.000 SMMLV exigidos por el Decreto No. 173 de febrero 5 de 2001 para obtener la Habilitación.

Que la Dirección Territorial Cundinamarca del Ministerio de Transporte verificó el cumplimiento de los requisitos exigidos en el Decreto 173 del 5 de febrero del año 2001, en especial el Título II, Capítulo II, Artículo 13. Requisitos para obtener la Habilitación, encontrándose que la sociedad denominada SETRANS CARGA LTDA. – cumple con el citado Decreto.

Que por lo expuesto anteriormente este Despacho,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Habilitar como empresa de transporte público terrestre automotor en la modalidad de carga a la sociedad denominada SERVICIO ESPECIALIZADO DE TRANSPORTE DE CARGA SETRANS CARGA LTDA.- bajo las siguientes características:

DOMICILIO	**: Bogotá D. C.**
RADIO DE ACCION	**: Nacional**
CLASE DE VEHICULOS	**: Los homologados para el servicio público de transporte de carga.**
NIT	**: 800.203.580.4**

RESOLUCION No. 02080 07 MAYO 2002

Por la cual se concede Habilitación como empresa de transporte público terrestre automotor en la modalidad de carga a la sociedad denominada SERVICIO ESPECIALIZADO DE TRANSPORTE DE CARGA SETRANS CARGA LTDA.

DIRECCION : **Avenida el Ferrocarril (Carrera 41) No. 9 - 52**
TELEFONOS : **3600059 / 3713335**

ARTICULO SEGUNDO: La Habilitación será indefinida mientras subsistan las condiciones exigidas para su otorgamiento. El Ministerio de Transporte de oficio o a petición de parte, podrá en cualquier tiempo verificar el cumplimiento de las mismas.

ARTICULO TERCERO: La empresa deberá tener permanentemente a disposición de la autoridad de transporte y de la Superintendencia de Puertos y Transporte, las estadísticas, libros y demás documentos que permitan verificar la información.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición ante esta Dirección Territorial y el de apelación ante la Dirección General de Transporte y Tránsito Automotor del Ministerio de Transporte, dentro de los cinco (5) días siguientes al de su notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 07 MAYO 2002

02080

MIGUEL ANGEL ESLAVA CORREA
Director Territorial Cundinamarca

Proyectó: Andrés M. Rumié Palacios.
Profesional Universitario 3020 - 08

DIRECCION

Bogotá 9 MAYO 2002

Señor Emiliano Lopez Parra

En su calidad de Setrans Carga Ltda

La providencia de ... que contra ella No procede ningún recurso ADMITIDA

Impuesto timbre, ...

El Interesado: Emiliano [illegible] 83

MINISTERIO DE TRANSPORTE

DIRECCION TERRITORIAL CUNDINAMARCA

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

El día 9 del mes de 05 de 2002

fue notificada la Resolución No 2080

7 de mayo de 2002

"Por la cual se habilita a la empresa SERVICIO ESPECIALIZADO DE TRANSPORTE DE CARGA - SETRANS CARGA LTDA -

Al Representante Legal X Autorizado

El Representante Legal renuncia a términos de ejecutoria

SI X NO

Contra la resolución fue interpuesto recurso alguno SI NO X

Acto Administrativo que quedo ejecutoriado el día 09 mes 07 año 2014

Nombre y cargo del funcionario que cumplió la ejecutoria Dr Fernando Tovar Borras Director Territorial Cundinamarca

Firma del funcionario

09 07 2014